



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO**

**OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.26/2016**

**BITÁCORA: 12/G1-0036/01/16**

Chilpancingo, Guerrero, 12 de Enero de 2016

**EJIDO EL CORTES, MPIO. DE SAN MARCOS, GRO.  
CALLE DOMICILIO CONOCIDO SN SN EL CORTES EL CORTES  
39981 SAN MARCOS, GUERRERO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.1067/2013 de fecha 08 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL CORTES, San Marcos, U12053ELC001, Tierra de hoja, TIERRA DE HOJA, (tierra de hoja), 2,200.000 Metros cúbicos	170	1	170	13735440	13735609

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

*M. V. Z. Martín Vargas Prieto*



**M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO**

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.- [augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx](mailto:augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx)  
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- [miguel.luna@semarnat.gob.mx](mailto:miguel.luna@semarnat.gob.mx)  
Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. [mruiz@profepa.gob.mx](mailto:mruiz@profepa.gob.mx)  
Expediente.

MVP\*ASG\*NCG\*MLL\*OBG

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx) Tels: (744) 4341001, 02; [delegado@guerrero.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@guerrero.semarnat.gob.mx)

